

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 4 DE NOVIEMBRE DE 1980

Núm. 254

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

RESOLUCION del Gobierno Civil de León cancelando la inscripción de las Asociaciones que se citan:

“Vistos los expedientes relativos a las Asociaciones denominadas:

- Club Jastor, de Astorga.
- Sociedad Cultural Recreativa de Pobladura, de Pobladura de los Oteros
- Peña Real Madrid, de Ponferrada
- Centro de Iniciativas y Turismo, de Nogarejas
- Asociación de Viudas de la República, de León.

RESULTANDO: Que citadas Asociaciones figuran legalmente reconocidas e inscritas en el Registro Provincial de Asociaciones con los números 5, 92, 100, 158 y 234, respectivamente.

RESULTANDO: Que dichas Asociaciones desde hace varios años no vienen realizando actividad alguna ni cumplimentando ninguna de las obligaciones que toda asociación inscrita debe realizar; habiendo comunicado, ante los requerimientos de este Gobierno Civil, hallarse disueltas de hecho.

VISTOS la Ley de 24 de diciembre de 1964; Decreto 1440/65, de 20 de mayo; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Código Civil y la Orden Ministerial de 26 de septiembre de 1977.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las disposiciones citadas, este Gobierno Civil es competente para dictar la resolución pertinente.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.º 7 de citada Ley de Asociaciones, “las asociaciones se disolverán por voluntad de los socios y por las causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil”; y en los casos que nos

ocupan es obvio que concurren tales circunstancias dado que repetidas asociaciones dejaron de realizar actividades, bien por voluntad de los promotores o componentes de disolverlas o bien por haber realizado el fin social para el que fueron creadas.

Este Gobierno Civil resuelve cancelar las inscripciones practicadas en su día en el Registro de Asociaciones, de las Asociaciones Club Jastor, de Astorga; Sociedad Cultural Recreativa de Pobladura, de Pobladura de los Oteros; Peña Real Madrid, de Ponferrada; Centro de Iniciativas y Turismo, de Nogarejas; Asociación de Viudas de la República, de León; debiendo comunicar a este Gobierno Civil, el estado de cuentas en el momento de la disolución y el destino dado a los fondos si los hubiere”.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

León, 30 de octubre de 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

5156

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEÓN 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES

Don Santos Fernández Alonso, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o, deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha 20 de octubre de 1980, la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 11 octubre de 1980,

la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o, deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 15 de abril de 1980, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día veintisiete (27) de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las diez treinta (10,30) horas, en el Juzgado de Paz de Murias de Paredes, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 37 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es)”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: Hros. de Marta Alvarez García

Pesetas

A la Hacienda Pública	11.104
A la Mutualidad Nacional Agraria	9.949

Importe total deuda tributaria . . 21.053

2.º—Que las fincas rústicas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Murias de Paredes, responden a la siguiente descripción:

Finca núm. 1.—Una finca rústica en el término municipal de Murias de Paredes, paraje Cerrado, polígono 3, parcela 1566, clasificada como cereal secano de segunda clase, con una superficie de 6,59 áreas. Linda: Norte, monte; Este, Argimiro Alvarez García; Sur, Excelsina Sabugo García; Oeste, Manuel García Fernández. Tipo de su-

basta para la primera licitación 780 ptas. Postura mínima admisible 520 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el mismo término municipal, en el paraje de C. el Bano, polígono 3, parcela 1629, clasificada como cereal secano de 3.ª clase, con una superficie de 7,67 áreas. Linda: Norte, Manuel García Pérez; Este, Elías Fernández Vega; Sur, Pedro Sabugo García; Oeste, Pedro Calzada García. Tipo de subasta para la primera licitación 840 ptas. Postura mínima admisible 560 ptas.

Finca núm. 3.—Sita en el mismo término municipal, en el paraje de Rodera Nueva, polígono 3, parcela 871, clasificada como cereal secano de segunda clase, con una superficie de 20,74 áreas. Linda: Norte, monte; Este, Eloísa Suárez Álvarez; Oeste, Miguel Pellitero Blanco; Sur, Elías Fernández Vega. Tipo de subasta para la primera licitación 2.480 ptas. Postura mínima admisible 1.653 ptas.

Finca núm. 4.—Sita en el mismo término municipal, en el paraje de Rodera Nueva, polígono 3, parcela 851, clasificada como cereal secano de segunda clase, con una superficie de 8,64 áreas. Linda: Norte, Manuel García Pérez; Este, Emilio García Sabugo; Sur, Francisco Martínez Valcárcel; Oeste, desconocido. Tipo de subasta para la primera licitación 1.040 pesetas. Postura mínima admisible 693 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el mismo término municipal, paraje de El Parlón, polígono 3, parcela 1480, clasificada como cereal secano de segunda clase, con una superficie de 11,83 áreas. Linda: Norte, Manuel Fernández Álvarez; Este, Pedro Bernardo Calzada; Sur, Alipio García Calzada y otro; Oeste, Luciano García García. Tipo de subasta para la primera licitación 1.420 ptas. Postura mínima admisible 947 ptas.

Finca núm. 6.—Sita en el mismo término municipal, paraje de F. Fernando, polígono 3, parcela 1024, clasificada como cereal secano de segunda clase, con una superficie de 16,56 áreas. Linda: Norte, hros. de José Vega; Este, Almudena García Fernández; Sur, Daniel García García; Oeste, monte. Tipo de subasta para la primera licitación 1.980 ptas. Postura mínima admisible 1.320 ptas.

Finca núm. 7.—Sita en el mismo término municipal, paraje de Rodera Nueva, polígono 3, parcela 977, clasificada como cereal secano de segunda clase, con una superficie de 39,75 áreas. Linda: Norte, no consta; Este, Manuel García Fdez.; Sur, Aureliano Calzada García; Oeste, no consta. Tipo de subasta para la primera licitación 4.760 ptas. Postura mínima admisible 3.173 ptas.

Finca núm. 8.—Sita en el mismo término municipal, paraje de Las Vecillas, polígono 3, parcela 1277, clasificada como cereal secano de segunda cla-

se, con una superficie de 2,06 áreas. Linda: Norte, monte; Este, monte; Sur, Manuel García Fernández; Oeste, monte. Tipo de subasta para la primera licitación 240 ptas. Postura mínima admisible 160 ptas.

Finca núm. 9.—Sita en el mismo término municipal, paraje de Montedros, polígono 3, parcela 1773, clasificada como cereal secano de tercera clase, con una superficie de 11,90 áreas. Linda: Norte, Manuel Gcía. Fernández y otro; Este, Francisco Álvarez Sabugo; Sur, arroyo; Oeste, José Riesco Álvarez. Tipo de subasta para la primera licitación 1.300 ptas. Postura mínima admisible 867 ptas.

Finca núm. 10.—Sita en el mismo término municipal, paraje de El Parlón, polígono 3, parcela 1459, clasificada como árboles ribera, con una superficie de 7,88 áreas. Linda: Norte, arroyo; Este, Luciano García García; Sur, camino; Oeste, arroyo. Tipo de subasta para la primera licitación 3.480 ptas. Postura mínima admisible 2.320 ptas.

Finca núm. 11.—Sita en el mismo término municipal, paraje de El Mular, polígono 3, parcela 2013, clasificada como pastizal, con una superficie de 26,17 áreas. Linda: Norte, Este, Sur y Oeste, monte. Tipo de subasta para la primera licitación 2.700 ptas. Postura mínima admisible 1.800 ptas.

Finca núm. 12.—Sita en el mismo término municipal, paraje de En Corrales, polígono 3, parcela 1973, clasificada como pastizal de tercera clase, con una superficie de 14,74 áreas. Linda: Norte, Apolinar Calzada García; Este, Francisco Alrez. Sabugo y otros; Sur, Tomás Fernández Alrez.; Oeste, Elías Fernández Vega. Tipo de subasta para la primera licitación 360 pesetas. Postura mínima admisible 240 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el mismo término municipal, paraje de Los Bustos, parcelas 1515 a y 1515 b, polígono 3, con una superficie de 1 Ha., 49,82 áreas y 10,51 centiáreas, clasificadas como pastizal de tercera clase y cereal secano de segunda clase. Linda: Norte, camino; Este, Ovidio Bardón García; Sur, Pedro Calzada García y otros; Oeste, Daniel García García. Tipo de subasta para la primera licitación 4.920 ptas. Postura mínima admisible 3.280 ptas.

Finca núm. 14.—Sita en el mismo término municipal, paraje de Bosquemada, polígono 3, parcela 1909, clasificada como prado secano de tercera clase, con una superficie de 9,52 áreas. Linda: Norte, Francisco García Sabugo; Este, Luis García Moreno y otro; Sur, Antonio Freijoo Torres; Oeste, Gerardo Bernardo Fdez. tipo de subasta para la primera licitación 3.360 pesetas. Postura mínima admisible 2.240 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el mismo término municipal, paraje de Prado Bayo, polígono 3, parcela 1850, clasi-

cada como prado secano de tercera clase, con una superficie de 5,95 áreas. Linda: Norte, Angel García García; Este, Manuel García Fernández y otro; Sur, Edelmira Moreno García; Oeste, monte. Tipo de subasta para la primera licitación 2.100 ptas. Postura mínima admisible 1.400 ptas.

Finca núm. 16.—Sita en el mismo término municipal, paraje de Prado Bayo, polígono 3, parcelas 1639 a y 1639 b, clasificadas como cereal secano de segunda clase y erial pastos, con una superficie de 19,18 áreas y 8,95 áreas. Lindan: Norte, monte; Este, José García Pérez; Sur, Pedro Sabugo García y otro; Oeste, Manuel García Pérez. Tipo de subasta para la primera licitación 2.520 ptas. Postura mínima admisible 1.680 ptas.

Finca núm. 17.—Sita en el mismo término municipal, paraje de Bosquemado, polígono 3, parcela 1869, clasificada como prado secano de tercera clase, con una superficie de 7,14 áreas. Linda: Norte, José Riesco Alrez.; Este, no consta; Sur y Oeste, José Riesco Álvarez. Tipo de subasta para la primera licitación 2.520 ptas. Postura mínima admisible 1.680 ptas.

Finca núm. 18.—Sita en el mismo término municipal, paraje de Los Bustos, polígono 3, parcela 1498, clasificada como prado secano de tercera clase, con una superficie de 11,83 áreas. Linda: Norte, hros. de Ulpiano Sabugo García; Este, Pedro Sabugo García; Sur, arroyo; Oeste, Luciano García García. Tipo de subasta para la primera licitación 4.180 ptas. Postura mínima admisible 2.787 ptas.

Finca núm. 19.—Sita en el mismo término municipal, paraje de Barbadro, polígono 3, parcela 1532, clasificada como erial pastos, con una superficie de 14,49 áreas. Linda: Norte, Faustino Sabugo Rozas; Este, Manuel García Fernández; Sur, monte; Oeste, Antonio Freijoo Torres. Tipo de subasta para la primera licitación 360 pesetas. Postura mínima admisible 240 pesetas.

Finca núm. 20.—Sita en el mismo término municipal, paraje de La Collada, polígono 25, parcela 606, clasificada como cereal secano de tercera clase, con una superficie de 31,11 áreas. Linda: Norte, monte; Este, Francisco Alrez. Sabugo; Sur, José García González; Oeste, Claudia Fernández Moreno. Tipo de subasta para la primera licitación 3.420 ptas. Postura mínima admisible 2.280 ptas.

Finca núm. 21.—Sita en el mismo término municipal, paraje de La Collada, polígono 25, parcela 603, clasificada como cereal secano de tercera clase, con una superficie de 8,64 áreas. Linda: Norte, Elías Fernández Vega; Este, Pedro Sabugo García; Sur, Emilio Sabugo García; Oeste, camino Montrondo. Tipo de subasta para la primera licitación 940 ptas. Postura mínima admisible 627 ptas.

Finca núm. 22.—Sita en el mismo

término municipal, paraje de La Colada, polígono 25, parcela 596, clasificada como cereal secano de tercera clase, con una superficie de 2851 áreas. Linda: Norte, monte; Este, Tomás Fernández Alrez.; Sur, arroyo; Oeste, Antonio Crespo Torres. Tipo de subasta para la primera licitación 3.140 pesetas. Postura mínima admisible 2.093 pesetas.

Finca núm. 23.—Sita en el mismo término municipal, paraje de La Colada, polígono 25, parcela 651, clasificada como pastizal, con una superficie de 19,87 áreas. Linda: Norte, Sabino Bardón García; Este, Bernardo García Sabugo; Sur, Sabino Bardón García; Oeste, Pedro Sabugo García y otro.—Tipo de subasta para la primera licitación 2.040 ptas. Postura mínima admisible 1.360 ptas.

Finca núm. 24.—Sita en el mismo término municipal, paraje de Llano San Pedro, polígono 26, parcela 450, clasificada como cereal secano de tercera clase y erial pastos, con una superficie de 4,09 áreas y 2,45 áreas. Linda: Norte, arroyo; Este, hros. de Lidia Fernández García; Sur, parcela 436; Oeste, Luciano Sabugo García. Tipo de subasta para la primera licitación 700 ptas. Postura mínima admisible 467 ptas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes:

Advertencias:

1.ª—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

2.ª—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.ª—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.ª—Terminada la subasta se pro-

cederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.ª—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Alcalde Miguel Castaño, n.º 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.ª—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado ni la Mutualidad Nacional Agraria contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.ª—La Hacienda Pública y la Mutualidad Nacional Agraria se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.ª—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, a 21 de octubre de 1980.—El Ejecutor, Santos Fernández Alonso.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5057

Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 231/80, incoado contra Paulino Rey Fierro, domiciliado en Puente Villarente, por infracción artículo 188 O. C. 28-8-70, se ha dictado una resolución de fecha 20-10-80 por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a D. Paulino Rey Fierro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva. 5102

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 233/80 incoado contra D. Victorino Tejerina García, domiciliado en Mansilla del Escla, por infracción art. 187 y sgts. O. C. 28-8-80, se ha dictado una resolución de fecha 16 de octubre de 1980 por la que se le impone una sanción de veinte mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a D. Victorino Tejerina García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva. 5102

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción núm. 249/80 a la Empresa José María Fernández Rodríguez, con domicilio en Sahagún.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada José María Fernández Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva. 5102

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. núm. 392/80 incoado contra D. Onésimo Rguez. Ordás, domiciliado en Carrizo de la Ribera por infracción art. 54. Orden 28-12-80, se ha dictado una resolución de fecha 21-7-80 por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de octubre de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral. 5128

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. núm. 384/80 incoado contra D. Julio Canal Fuentes, domiciliado en León, Avda. Papalaguinda, s/n., por infracción artículo 54. Orden

28-12-66 se ha dictado una resolución de fecha 21-7-80 por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de octubre de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral.

5128

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. núm. 321/80 incoado contra D. Jesús Fdez. Piña, domiciliado en León, Avda. Roma, 17, por infracción artículo 54. Orden 28-12-66 se ha dictado una resolución de fecha 28-7-80 por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de octubre de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral.

5128

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. núm. 302/80 incoado contra Leonesa de Obras, S. L., domiciliado en Trobajo del Camino, por infracción art. 54. Orden 28-12-66 se ha dictado una resolución de fecha 14-8-80 por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de octubre de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral.

5128

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. núm. 455/80 incoado contra D. Avelino Flecha Robles, domiciliado en León, C/ San Guillermo por infracción art. 54. Orden 28-12-66 se ha dictado una resolución de fecha 18-8-80 por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de octubre de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral.

5128

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente

de R. acta infrac. núm. 347/80 incoado contra D. Mario Llorente Rubio, domiciliado en León, Honorato G.ª Luenigo, 4, por infracción artículo 54. Orden 28-12-66 se ha dictado una resolución de fecha 25-8-80 por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de octubre de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral.

5128

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquidación 159/80 a la empresa Cartera de Datos, S. A., con domicilio en Madrid, Alcalá, 55.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.—Gonzalo Mateos del Moral.

5128

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquidación 160/80 a la Empresa Julio Canal Fuentes, con domicilio en León, Avda. Papalaguinda.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — Gonzalo Mateos del Moral.

5128

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por Cupire Padesa, S. L., se ha presentado en esta Delegación, a las 12 horas 50 minutos

del día 19 de septiembre de 1980, una solicitud de permiso de investigación de 299 cuadrículas, que se denominará "Fornela", sito en los términos municipales de Páramo del Sil y Pezananes.

Hace la designación de las citadas 299 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Paralelos	Meridianos
1	42° 55' 00"	3° 01' 00"
2	42° 54' 40"	3° 01' 00"
3	42° 54' 40"	3° 01' 20"
4	42° 53' 20"	3° 01' 20"
5	42° 53' 20"	2° 59' 40"
6	42° 52' 40"	2° 59' 40"
7	42° 52' 40"	2° 58' 40"
8	42° 52' 00"	2° 58' 40"
9	42° 52' 00"	2° 58' 00"
10	42° 51' 20"	2° 58' 00"
11	42° 51' 20"	2° 56' 00"
12	42° 51' 00"	2° 56' 00"
13	42° 51' 00"	2° 55' 20"
14	42° 50' 20"	2° 55' 20"
15	42° 50' 20"	2° 53' 00"
16	42° 50' 40"	2° 53' 00"
17	42° 50' 40"	2° 51' 20"
18	42° 51' 20"	2° 51' 20"
19	42° 51' 20"	2° 50' 00"
20	42° 52' 20"	2° 50' 00"
21	42° 52' 20"	2° 51' 00"
22	42° 52' 40"	2° 51' 00"
23	42° 52' 40"	2° 51' 40"
24	42° 53' 20"	2° 51' 40"
25	42° 53' 20"	2° 52' 00"
26	42° 54' 00"	2° 52' 00"
27	42° 54' 00"	2° 52' 40"
28	42° 54' 40"	2° 52' 40"
29	42° 54' 40"	2° 56' 40"
30	42° 55' 00"	2° 56' 40"
31	42° 55' 00"	3° 01' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el art. 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.072.

León, 24 de octubre de 1980.—Miguel Casanueva Viedma.

5081

**

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Agustín Díez Domínguez, vecino de Vergara (Guipúzcoa), se ha presentado en esta Delegación a las doce horas del día 11 de agosto de 1980 una solicitud de permiso de investigación de carbón de treinta y nueve cuadrículas, que se denominará «Hermanos Díez», sito en

los términos municipales de Boca de Huérgano y Prioro.

Hace la designación de las citadas 39 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridiano	Paralelo
PP	1° 14' 20"	42° 55' 00"
2	1° 14' 20"	42° 54' 00"
3	1° 10' 00"	42° 54' 00"
4	1° 10' 00"	42° 55' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.068.

León, 27 de octubre de 1980.—Miguel Casanueva Viedma. 5129

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en reunión celebrada el día 28 de octubre del año en curso, acordó la aprobación del expediente de modificación de tarifas y articulado de la Ordenanza núm. 28, reguladora de las tasas por el aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos a través de las aceras, y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el citado expediente, para que durante un plazo de quince días hábiles puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 29 de octubre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 5131

Ayuntamiento de Boñar

Se enajena en pública subasta la parcela de propiedad municipal y bien de propios, sita en Boñar, paraje de La Loma, proximidades del Cuartel de la G. Civil, de unos 1.200 m.² de extensión aproximada y de límites: Norte, calle de acceso al Cuartel de la Guardia Civil; Sur, terrenos propiedad de don Gerencio Villa; Este, terrenos propiedad del Ayuntamiento de Boñar; Oeste, calle peatonal de acceso al Colegio de E.G.B.; de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado, que, en extracto, es el siguiente:

a) Precio base 27.000 pesetas, efectuándose la adjudicación al mejor postor. Se ha de dedicar a viviendas sociales, de acuerdo con las condiciones especiales aprobadas.

b) Garantía provisional: 10 % del precio base.

c) Garantía definitiva: 10 % del remate.

d) Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos originados por la tramitación, impuestos, anuncios, escrituras, inscripción registral, valoración técnica para esta subasta, etc.

e) Los pliegos de condiciones, planos y demás documentación del expediente, se podrán examinar en la Secretaría municipal, en días laborables, de diez a trece de la mañana.

f) Las plicas se presentarán en sobre cerrado durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, en la Secretaría municipal. La apertura tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de plicas.

g) Los adquirentes se comprometen a edificar la parcela de acuerdo con las normas urbanísticas y de planeamiento vigentes, en el plazo de dos años, contados a partir del otorgamiento de la escritura; este plazo será prorrogable por otros dos, previa petición del interesado y demostración de la existencia de justa causa, con pronunciamiento al respecto del Pleno del Ayuntamiento.

h) No será transmisible la parcela hasta que no sea edificada.

i) Modelo de proposición: "D. de profesión, estado civil, con domicilio en, calle con D. N. I. n.º, actuando en nombre propio (o en representación de,), hace constar que conoce el pliego de condiciones aprobado para la enajenación del solar sito en Boñar (La Loma) y aceptando su cumplimiento, participa en la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día de de, ofreciendo como precio de adquisición del aludido solar, la cantidad de (en letra) pesetas.

En Boñar, a de de 1980."

Boñar, 29 de octubre de 1980.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

5137 Núm. 2349.—1.520 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdefresno.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la realización de la primera fase del alumbrado público y que corresponde a los pueblos de Navafria, Paradilla de la So-

barriba, Santibáñez de Porma, Santa Olaja de Porma, Valdefuente y Arcahueja, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ministerio o Delegación de Hacienda, según los casos, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo Legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Valdefresno a 20 de octubre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5088

Ayuntamiento de Valderas

Aprobado por este Ayuntamiento a los efectos del correspondiente impuesto, el Registro municipal de solares formado a tenor de lo prevenido en el art. 58 del Real Decreto 3250/76, por medio del presente se hace saber:

Que dicho Registro se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles, a los efectos de posibles reclamaciones referentes a la inclusión de solares y terrenos, clasificación y extensión superficial de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valderas, 27 de octubre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5086

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobadas por la Comisión Permanente las condiciones generales a que han de someterse el otorgamiento de concesión de licencias urbanísticas en el término municipal, para general conocimiento se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales pueden formularse reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 24 de octubre de 1980.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez González. 5073

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario núm. 1/80, para la financiación de las obras de pavimentación en Campo de Villavidel y alumbrado público en Villavidel, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Campo de Villavidel, 25 de octubre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5082

Ayuntamiento de Reyero

Este Ayuntamiento ha acordado aceptar y aprobar un anticipo reintegrable sin interés de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características son las siguientes:

El destino del indicado anticipo es para financiar la aportación municipal a la obra de «Afirmado del camino de Reyero a Viego». La cuantía del anticipo es de trescientas mil pesetas (300.000) a reintegrar en diez anualidades con unos gastos de administración de 45.776 pesetas, por lo que el importe de cada anualidad es de 34.578 pesetas.

Como garantía del pago de las anualidades de amortización, se afecta el impuesto sobre circulación de vehículos de motor y todos los recargos y participaciones de este Ayuntamiento en tributos del Estado.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 284-2 del Reglamento de Haciendas Locales, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quienes tengan interés puedan examinar el expediente en la Secretaría municipal y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Reyero, 24 de octubre de 1980.—El Alcalde, Onofre González.

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la financiación de la aportación municipal a la obra de «Afirmado de camino de Reyero a Viego», se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones que consideren pertinentes.

Reyero, 24 de octubre de 1980.—El Alcalde, Onofre González. 5106

Agrupación Municipal a efectos de Secretario y Auxiliar en común de los Ayuntamientos de Zotes del Páramo y Laguna Dalga

De conformidad con lo establecido en el número 7 del Decreto 1.411/68, de 27 de junio y la Base sexta de la Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la plaza de Auxiliar Administrativo de esta Agrupación, por medio del presente se hace público que el comienzo de las pruebas tendrá lugar el próximo día tres de diciembre y hora de las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

Para la realización de aquellos ejercicios que no se puedan verificar conjuntamente y previo el sorteo a que hace referencia los preceptos anotados

en el apartado anterior, el orden de actuación de los opositores solicitantes, será el siguiente:

- 1.º—Faustino Castellanos Franco
- 2.º—Gerardo Fernández García
- 3.º—Hermenegildo Ferrero Rodríguez
- 4.º—José Macías Mayo
- 5.º—Carmen Julieta Pérez Jiménez
- 6.º—Lucinda Santamaría Pérez
- 7.º—Pedro Casado Galván

Zotes del Páramo, 24 de octubre de 1980.—El Vicepresidente (ilegible).
5074 Núm. 2335.—640 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 29/80, promovido por Bodegas Astur-Leonesas, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Gerardo González Hernández, sobre reclamación de 76.658 pesetas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes como de la propiedad del demandado:

Unico.—Un automóvil, mod. 132, marca Seat, matrícula GC-234-E. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las once horas del día veintiséis de noviembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5114 Núm. 2339.—780 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo n.º 596/80, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de

Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de León, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez-Prida, y dirigido por el Letrado D. Carlos Rivera, contra D. Manuel García Prieto y doña Palmira Álvarez Soto, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Laguna de Negrillos, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de setenta mil pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel García Prieto y doña Palmira Álvarez Soto, y con su producto pago total a la ejecutante Caja Rural Provincial de las setenta mil pesetas reclamadas, interés de esa suma según lo pactado, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, que se encuentran en situación procesal de rebeldía, extendiendo el presente en León a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5090 Núm. 2334.—1.100 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente número 691/80, para la declaración de herederos de D. Alejandro Rodríguez Robles, natural de Llamera de Boñar, y vecino de la misma, que falleció en León, el día 5 de febrero de 1979, en estado de soltero, sin dejar descendientes, ni ascendientes, puesto que sus padres le premurieron D. Teófilo y doña Encarnación.

Reclaman su herencia, cifrada en 40.000 pesetas, sus hermanos: Hermínio, Adelina-Olvido, Urbito-Paulino, Elvira-Catalina y Porfirio Rodríguez Robles, así como sus sobrinos: Hermínio y María Teresa Bayón Rodríguez, hijos de una hermana premuerta llamada Antonia, así como su sobrina María Encarnación Hernández Rodríguez, hija de otra hermana premuerta llamada María.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicho causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo

ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

5158 Núm. 2353.—780 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 415/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Gabriel Lorenzo Almena, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. de la Torre, contra D. Enrique Mancha Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villaquejada, cafetería Ruta de la Plata, en situación de rebeldía, sobre pago de 287.226 pesetas de principal y 140.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el inmueble embargado a dicho demandado, y que se relaciona a continuación, y tasado en 3.750.000 pesetas.

"Casa-Corral en el casco de Villaquejada, en la carretera León-Benavente, sin número, de 353,00 metros cuadrados, linda: derecha entrando, Moisés de León; izquierda, Ana y Lucía de León, y espalda Saturnino Huerga".

Sobre el solar del inmueble anteriormente descrito, se ha construido lo siguiente:

"Edificio compuesto de planta sótano, cuya superficie construida es de ciento veinte metros cuadrados y destinado a almacén; planta baja con una superficie construida de ciento sesenta y seis metros cuadrados y destinados a Bar Restaurante, cocina y servicios, y planta primera cuya superficie construida es de ciento treinta metros cuadrados, destinados a vivienda, estando compuestos de vestíbulo, salón-comedor, baño, aseo y tres dormitorios dobles, dos dormitorios sencillos y cocina. Inscrito al tomo 812, libro 23, folio 167, finca 3.529, inscripción 2.ª y 3.ª". Valorado en tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Habiéndose señalado las 12 horas del día 28 de noviembre próximo, para la celebración de la subasta, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa

destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (Ilegible).

5178 Núm. 2358.—1.600 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 313 de 1979, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de don Claudio Marqués San Miguel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Enrique Porras Sánchez, mayor de edad, industrial y vecino de Almendralejo (Badajoz), en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y por el precio de tasación, el siguiente vehículo embargado como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas:

"Un camión marca Magire-Deutz, matrícula BA-6066-D". Valorado en trescientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de noviembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario de los bienes es el propio deudor, don Enrique Porras Sánchez, del domicilio indicado.

Dado en Ponferrada, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta. Enrique Vergara Dato.—El Secretario (Ilegible).

5148 Núm. 2350.—1.080 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas número 617/80, seguidas por lesiones y daños en circulación, por medio de la presente se cita a Clemente Santos Vidal, que tuvo su último domicilio en Trobajo del Camino, C/ Santiago Apóstol, 3, y hoy en paradero desconocido, para que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la C/ Roa de la Vega, 14-ent.º, el próximo día veinticuatro de noviembre a las diez y treinta horas, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de parte interviniente y bajo el apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en León a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

5116

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 972 de 1980, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de diciembre de mil novecientos ochenta, a las 10,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en calle Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciada Ricardo García Moreno, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

5118

Tercio Gran Capitán I de La Legión

Juzgado de Instrucción

Requisitoria

Oscar López Fradejas, hijo de Florencio y M.^a Jesús, natural de León, de estado soltero, de profesión tornero, nacido el día 18 de junio de 1962, de estatura 1.171 mm. y sin ninguna seña particular visible, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por presunto delito de «Deserción», en la Causa núm. 641/80, comparecerá en el término de treinta días ante D. Luis Peralta Montoro, Teniente Legionario. Juez Instructor del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en la Plaza de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, el que en caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Juzgado y del procedimiento arriba indicado.

Melilla, 22 de octubre de 1980.—El Teniente Juez Instructor, Luis Peralta Montoro. 5062

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución contenciosa núm. 117/78, seguidas a instancia de Jesús García Blanco y Victorino García Casado, contra Floreal Mendoza Pérez «Construcciones Mendoza» sobre cantidad, por un importe de ciento ochenta mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas por el concepto de principal, más la de veinticinco mil presupuestadas para costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta los vehículos siguientes:

Una furgoneta marca Auto Unión, matrícula LE-44.482, valorada en pesetas 80.000.

Un automóvil marca Seat, modelo 1.500, matrícula LE-45.236, valorado en 75.000 pesetas.

Los citados vehículos se encuentran depositados en poder de D. Floreal Mendoza Pérez, su propietario, domiciliado en León, Avda. de Madrid, número 1, donde podrán ser examinados, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Arco de Animas, 2; en primera subasta el día veintiocho de noviembre; en segunda subasta, el día nueve de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día veinte de diciembre; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tri-

bunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricado.

5076

Núm. 2328.—1.620 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan-Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número 2 de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 285/80, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Luis Bravo Rueda, contra Valentín Cartujo González, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 23 de mayo del corriente, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“...Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Luis Bravo Rueda, condeno al demandado Valentín Cartujo González, a abonar al actor la cantidad de 194.656 pesetas por los conceptos que en dicha demanda son objeto de reclamación. Se hace saber a las partes, que contra este fallo, pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo n.º 2 Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder

litigar, consignará además el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el n.º 3965/5, bajo el epígrafe Recursos de suplicación. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso...”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Valentín Cartujo González, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—Juan-Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5124

★ ★

Don Juan-Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número 2 de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos n.º 549 al 562/80, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Joaquín José Fernández Charro y otros, contra Juan Fernández Monje y otros, sobre reclamación de despido, se ha dictado con fecha 21 de octubre del corriente, auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

“...Dijo: Se declara resuelta a partir del día de hoy la relación laboral que vinculaba a los trabajadores con los empresarios Juan Fernández Monje, Miguel García Fernández y Julián Cañibano Bello, mediante las indemnizaciones siguientes: a Joaquín José Fernández Charro, 18.000 pesetas; a Eutimio Alonso Simón, 16.000 pesetas; a José García García, 18.000 pesetas; a Santiago García Fuertes, 18.000 pesetas; a Baltasar del Canto Fernández, 13.250 pesetas; a Jesús Merillas Mielgo, 19.200 pesetas; a José Pisabarro Alonso, 19.200; a Lorenzo Fidel Casado Fuertes, 17.067 pesetas; a Pablo Pisabarro Alonso, 17.067 pesetas; a Enrique Fernández López, 24.150 pesetas; a Mateo Narciso Carro Fernández, 18.550 pesetas; a Pablo Miguel Martín, 17.067 pesetas; a Emiliano Fernández Fernández, 14.133 pesetas, y a Francisco Requena Torres, 17.067 pesetas y se condena a dichos empresarios a abonar a cada uno de los actores, en la cuantía fijada en la sentencia, los salarios dejados de percibir durante el tiempo que medie entre la notificación de dicha sentencia y el expresado día de hoy.”

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Juan Fernández Monje, Miguel García Fernández y Julián Cañibano Bello, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5122

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980